

## CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

### **ONCEAVA Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción I, 26, 36, 47, 50, 51, 57, 58 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2013 y a partir de esa fecha se efectuaron nueve actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2013, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2013, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2013.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que en reunión del 10 de noviembre de 2009, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, aprobó la modificación de la clave a 12 dígitos, con la finalidad de identificar las diferentes presentaciones del envase con los dos últimos dígitos, así como también uniformar la información en la adquisición de insumos por las instituciones.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector salud, expide la Onceava Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

**ONCEAVA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2013 DEL CUADRO  
BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS**

**INCLUSIONES  
CUADRO BÁSICO**

**GRUPO 15. NUTRIOLOGÍA**

**FÓRMULA DE PROTEÍNA HIDROLIZADA DE ARROZ ETAPA 1**

Clave 030.000.5950.00	Descripción POLVO				Indicación	Vía de administración y dosis
	CONTENIDO EN:	UNIDAD	Por 100 Kcal	Por 100 g de polvo		
	Energía*	kcal	100	504	Alergia a la proteína de la leche de vaca	Oral. Lactantes de 0 a 6 meses de edad con necesidades especiales de nutrición por alergia a la proteína de la leche de vaca  Dosis: Según la indicación del especialista
	Proteínas	g	2,4	12,0		
	Hidratos de carbono	g	11,3	56,7		
	Lípidos	g	5,0	25,5		
	Nucleótidos	mg	4,3	21,6		
	Azúcares	g	0,0	0,0		
	Maltodextrina	g	8,9	44,7		
	Almidón precocido de maíz	g	2,4	12,0		
	Lactosa	g	0,0	0,0		
	Grasa saturada	g	2,6	13,3		
	Ácidos grasos trans	mg	0,0	0,0		
	Ácidos grasos monoinsaturados	g	1,6	8,1		
	Ácidos grasos poliinsaturados	g	0,8	4,1		
	Colesterol	mg	0,0	0,0		
	Triglicéridos de cadena media	g	1,1	5,4		
	Ácido linoléico	mg	652,4	3290		
	Ácido á- linoléico	mg	55,7	281		
	Fibra dietética	g	0,0	0,0		
	Minerales	mg	500	2500		
	Colina	mg	9,9	50		
	Taurina	mg	6,9	35		
	Mioinositol	mg	5,0	25		
	L. carnitina	mg	2,0	10		
	Sodio (Na)	mg	45	225		
	Potasio (K)	mg	89	450		
	Cloro (Cl)	mg	65	330		
	Calcio (Ca)	mg	89	450		
	Fósforo (P)	mg	50	250		
	Magnesio (Mg)	mg	8,9	45		
	Hierro (Fe)	mg	1,0	5,0		
	Zinc (Zn)	mg	0,79	4,0		
	Cobre (Cu)	µg	63	320		
	Manganeso (Mn)	µg	29,7	150		
	Yodo (I)	µg	19,8	100		
	Selenio (Se)	µg	2,0	10,0		
	Relación Calcio/Fósforo	N/A	1,8:1	1,8:1		
	Vitamina A (expresado en retinol)	µg	89	450		
	Vitamina D	µg	1,5	7,5		
	Vitamina E (alfa tocoferol)	mg	2,0	10,0		
	Vitamina K <sub>1</sub>	µg	7,9	40		
	Vitamina B <sub>1</sub>	µg	99,1	500		
	Riboflavina B <sub>2</sub>	µg	119	600		
	Piridoxina B <sub>6</sub>	µg	79,3	400		
	Cianocobalamina B <sub>12</sub>	µg	0,2	1,0		
	Vitamina C (ácido ascórbico)	mg	13,9	70		
	Ácido fólico (B <sub>9</sub> )	µg	11,9	60		
	Ácido Pantoténico (B <sub>5</sub> )	µg	635	3200		
	Niacina (B <sub>3</sub> )	µg	991	5000		
	Biotina (H)	µg	2,4	12		
	5'monofosfato de citidina	mg	1,6	8,1		
	5'monofosfato de uridina	mg	1,3	6,5		
	5'monofosfato de adenosina	mg	0,6	3,0		
	5'monofosfato de guanosina	mg	0,4	2,0		
	5'monofosfato de inosina	mg	0,4	2,0		

\*100 mililitros de producto aportan 68 Kcal  
Envase de lata con 400 g y medida dosificadora de 4.5 g.

**FÓRMULA DE PROTEÍNA HIDROLIZADA DE ARROZ ETAPA 2**

Clave 030.000.5951.00	Descripción POLVO				Indicación	Vía de administración y dosis
	CONTENIDO EN:	UNIDAD	Por 100 Kcal	Por 100 g de polvo		
	Energía*	Kcal	100	484	Alergia a la proteína de la leche de vaca	Oral. Lactantes de 6 a 12 meses de edad con necesidades especiales de nutrición por alergia a la proteína de la leche de vaca Dosis: Según la indicación del especialista
	Proteínas	g	3,1	15,0		
	Hidratos de carbono	g	11,7	56,5		
	Lípidos	g	4,5	22,0		
	Nucleótidos	mg	4,3	20,3		
	Azúcares	g	0,0	0,0		
	Maltodextrina	g	9,2	44,5		
	Almidón precocido de maíz	g	2,5	12,0		
	Lactosa	g	0,0	0,0		
	Grasa saturada	g	2,4	11,4		
	Ácidos grasos trans	mg	0,0	0,0		
	Ácidos grasos monoinsaturados	g	1,4	7,0		
	Ácidos grasos poliinsaturados	g	0,7	3,6		
	Colesterol	mg	0,0	0,0		
	Triglicéridos de cadena media	g	1,0	4,8		
	Ácido linoléico	mg	600	2904		
	Ácido á- linoléico	mg	52,3	253		
	Fibra dietética	g	0,0	0,0		
	Minerales	mg	700,0	3500		
	Colina	mg	10,3	50		
	Taurina	mg	6,9	35		
	Mioinositol	mg	5,2	25		
	L. carnitina	mg	2,1	10		
	Sodio (Na)	mg	57	275		
	Potasio (K)	mg	128	620		
	Cloro (Cl)	mg	103	500		
	Calcio (Ca)	mg	103	500		
	Fósforo (P)	mg	68,2	330		
	Magnesio (Mg)	mg	10,3	50		
	Hierro (Fe)	mg	1,5	7,5		
	Zinc (Zn)	mg	0,83	4,0		
	Cobre (Cu)	µg	68	330		
	Manganeso (Mn)	µg	31,0	150		
	Yodo (I)	µg	20,7	100		
	Selenio (Se)	µg	2,1	10		
	Relación Calcio/Fósforo	N/A	1,5:1	1,5:1		
	Vitamina A (expresado en retinol)	µg	93	450,0		
	Vitamina D	µg	1,5	7,5		
	Vitamina E (alfa tocoferol)	mg	2,1	10,0		
	Vitamina K <sub>1</sub>	µg	8,7	42,0		
	Vitamina B <sub>1</sub>	µg	107,4	520		
	Riboflavina B <sub>2</sub>	µg	128	620		
	Piridoxina B <sub>6</sub>	µg	86,8	420		
	Cianocobalamina B <sub>12</sub>	µg	0,2	1,0		
	Vitamina C (ácido ascórbico)	mg	14,5	70		
	Ácido fólico (B <sub>9</sub> )	µg	12,4	60		
	Ácido Pantoténico (B <sub>5</sub> )	µg	661	3200		
	Niacina (B <sub>3</sub> )	µg	1033	5000		
	Biotina (H)	µg	2,5	12,0		
	5' monofosfato de citidina	mg	1,6	7,7		
	5' monofosfato de uridina	mg	1,3	6,2		
	5' monofosfato de adenosina	mg	0,6	2,8		
	5' monofosfato de guanosina	mg	0,4	1,8		
	5' monofosfato de inosina	mg	0,4	1,8		
	*100 mililitros de producto aportan 68 Kcal Envase de lata con 400 g y medida dosificadora de 4.7 g.					

## MODIFICACIONES

*(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)*

## CUADRO BÁSICO

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS  
INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTIRRÁBICA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
020.000.3833.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Inmunoglobulina humana antirrábica 300 UI Envase con un frasco ampula con 2 ml (150 UI/ml).	Inmunización pasiva contra el virus de la rabia.	Intramuscular. Adultos y niños: Dosis única: 20 UI/Kg de peso corporal, la mitad de la dosis infiltrada en el área circundante a la lesión y el resto por vía intramuscular. Aplicar simultáneamente el esquema de inmunización activa.
<u>020.000.3833.01</u>	Envase con una ampolleta con 2 ml (150 UI/ml).		
<u>020.000.3833.02</u>	<u>Envase con una jeringa prellenada con 2 ml (150 UI/ml).</u>		

## CATÁLOGO

## GRUPO 4. DERMATOLOGÍA

## FLUOROURACILO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.0903.00	CREMA <u>O UNGÜENTO</u> Cada gramo contiene: 5-Fluorouracilo 50 mg Envase con 20 g.	Queratosis actínica.	Cutánea. Adultos y niños: Aplicar cada 12 horas, en cantidad suficiente para cubrir la lesión, sin pasar a piel sana.

## GRUPO 14. NEUROLOGÍA

## FLUNARIZINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5353.00	CÁPSULA <u>O TABLETA</u> Cada cápsula <u>o tableta</u> contiene: Flunarizina 5 mg Envase con 20 cápsulas <u>o tabletas</u> .	Vértigo vestibular.	Oral. Adultos: 10 mg/día, posteriormente disminuir la dosis a 5 mg/día, durante 5 días. El tratamiento no debe exceder de 2 meses.

## GRUPO 17. ONCOLOGÍA

## PEMETREXED

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
010.000.5453.00	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Pemetrexed disódico heptahidratado <u>o</u> <u>Pemetrexed disódico</u> equivalente a 500 mg de pemetrexed Envase con frasco ampula.	Mesotelioma pleural maligno en combinación con Cis-platino. Cáncer pulmonar de células no pequeñas avanzado o metastásico con quimioterapia previa.	Intravenosa por infusión. Adultos: 500 mg/m <sup>2</sup> de superficie corporal administrada como una infusión intravenosa durante 10 minutos en el primer día de cada ciclo de 21 días. Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

## DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Primera.** Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Onceava Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 7 de enero de 2015.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Onceava Actualización de la Edición 2013 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**.- Rúbrica.